



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

8414 Aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición en el término municipal de Lorquí.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29-09-2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal por la que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición en el término municipal de Lorquí, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Lorquí, a 4 de octubre de 2016.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.